



LABORAL Y EMPLEO

GRI 401: 103-2, 103-3 , 402: 103-1, 103-2, 103-3, 402-1, 408: 103-1, 103-2, 103-3, 408-1, 409: 103-1, 103-2, 103-3, 409-1

Tenemos la responsabilidad de garantizar los derechos laborales de nuestros asociados en cuanto a salarios y pagos, beneficios, trato justo, igualitario e incluyente

Contamos con diversas políticas que nos permiten cumplir con esta responsabilidad, entre ellas:

- Política de Tiempo y Asistencia: garantizamos a nuestros asociados sus derechos de conformidad con la normatividad laboral en cuanto a horarios de trabajo y calidad de vida
- Política Global de Prevención de Acoso y Discriminación: garantizamos que no exista diferencia por género, edad, religión, preferencia sexual o ideología política entre los asociados, así como la prevención de acoso
- Política de Cumplimiento Laboral: garantizamos el trato a nuestros asociados de forma justa y seguimos los requerimientos de compensación y beneficios, autorización para trabajar, clasificación de puestos, horas laborales y pausas para tomar alimentos y descanso.

Asimismo, llevamos a cabo campañas en todas las unidades para asegurar el pago de horas extras, respeto a descansos y horarios, y para evitar y prevenir el acoso y la discriminación.

En el año, el programa de Laboral y Empleo participó en las siguientes iniciativas en conjunto con Recursos Humanos y otras áreas de la compañía:



Cálculo de salario diario integrado automatizado



Protocolo de desinfección de unidades por casos COVID-19



Actualización del contrato individual de trabajo



Eliminación de terceros e incorporación como asociados, de conformidad con las reformas laborales



Actualización y publicación de las siguientes políticas: Política Laboral; Política de Acoso y Discriminación y Política de Tiempo y Asistencia

